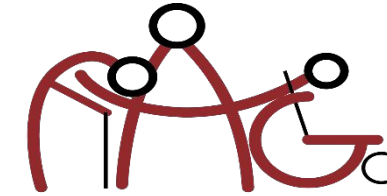


Nuevos incentivos fiscales al mecenazgo

Ser solidario te beneficia fiscalmente



fundación
Alicia y Guillermo

		% deducción I.R.P.F.	Importe Efectivo
Personas Físicas (I.R.P.F.)	Hasta 150 € de donación	75%	60 € = 15,0 € 150 € = 37,5 €
	Resto de donaciones a partir de 150 €	30%	Según importe
	Resto de donaciones a partir de 150 €, si a esa entidad se le ha donado en los dos últimos ejercicios	35%	Según importe
Personas Jurídicas (Impuesto de Sociedades)	Si en los 2 ejercicios anteriores NO se ha donado a la misma entidad	35%	Según importe
	Si en los 2 ejercicios anteriores SÍ se ha donado a la misma entidad	40%	Según importe